MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 156/17

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD".-------------------------

Guarambaré, 20 de Octubre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".---**

La necesidad de readecuar las instalaciones eléctricas de las Instituciones Educativas de la Ciudad ya que la mayoría de éstas se encuentran en estado deplorable, de manera a dar una mejor calidad de la misma a los alumnos de nuestra comunidad. La urgencia de estas mejoras obedece a los reiterados pedidos recibidos por parte de las direcciones de estas instituciones y la Supervisión alegando el estado en que se encuentran sus instalaciones generando un constante peligro para los estudiantes. ---------------------------

La autorización del departamento de infraestructura del MEC, en cuyo informe coincide con la urgente necesidad de ajustar el sistema eléctrico de las instituciones educativas. ---

Que, el artículo 33° de la ley N° 2.051/03 por la cual se establecen los casos de excepción y menciona que Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:.. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.---

El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual recomienda la aplicación de contratación por Vía de la Excepción para la "Adecuación del Sistema Eléctrico en Instituciones Educativas de la Ciudad" --

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la modalidad de contratación por la Vía de Excepción para la "Adecuación del Sistema Eléctrico en Instituciones Educativas de la Ciudad".------------------------ -----

Art. 2° ENCOMENDAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar los trámites para la prosecución del proyecto de reparación de dicho puente -----------

Art. 3º REMITIR una a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archívese.-

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL